

CLAMORES

DE LA FIDELIDAD AMERICANA CONTRA LA OPRESION,

O

FRAGMENTOS PARA LA HISTORIA FUTURA.

EN MERIDA DE YUCATAN.

LUNES 24. DE ENERO DE 1814. — TOM. 1.º

FINALIZALA LA CONSTELACION.

En efecto si por el modelo anterior debe bosquejarse el cuadro que se parezca al original del Sr. Calleja ¿quien no se estremecerá al observar una pintura tan horrible y espantosa cual nos presenta la conducta cruel y sanguinaria de este inhumano oficial? Sus primeras marchas dice él mismo que las inicio sobre mas de 50 cadaveres de españoles en los campos de Aculco: que aprisionó à mas de otros 50 en poco mas de una hora, y que solo tuvo un muerto y un herido, y sigue sus huellas hasta Guanaxuato. En esta ciudad populosa de mas de 80000 almas, toca à deguello y hace cubrir de sangre el pavimento todo de esta ciudad desgraciada. Publica un bando de que tanto se quejaron los patriotas de Madrid contra *el extranjero Murat* cuando la triste catástrofe del 2 de mayo de 1808 y del cual solo copiaremos dos articulos para que nuestros lectores formen una pequeña idea de la desolacion y muerte que homitaba esta Hydra, por que la pluma tiembla y se abolla cuando se moja en sangre.....dicen así: articulo 6.º „Prohibo igualmente toda junta ó reunion de individuos del „pueblo que pase de tres, en el concepto de que las tropas tienen orden „de dispersarlos à fucilazos. 7.º toda especie ó conversacion sediciosa „que conspire à la revelion ò independercia, serà castigada inmediatamente „con la pena capital, sin exepcion de personas” ya la pluma no puede mas; suplico à mis lectores que tomen por un momento en una mano las sanguinarias ordenes del feroz Murat dictadas en el Aciago dia del 2 de mayo de 1808 que lloran y llorarán hasta el fin de los siglos todos los españoles, y en otra este iniquo bando de su sectario el Sr. Calleja; y de un cotejo diga el mismo Nedopson à otro hombre si acaso puede darse otro mas malo que él: si los españoles tuvieron razon para quejarse de la tirania *de Murat* que era un extranjero advenedizo ¿cuanta mayor, y mas grande debiera ser la de los Americanos tratados del mismo modo no por un extranjero sin religion, sino por un español católico? almas nobles y sensibles que me leáis decid con verdad y sin preocupacion ¿si las bestias mismas de los mataderos fueron degolladas con mas compasion por los carniceros en los rastros publicos que los inocentes y oprimidos Americanos por esta furiosa Hydra abortada del Averno? pero consolaos, moderad vuestros sentimientos, el augusto congreso de las Españas en quanto lea estos papeles en que se acompañan las pruebas, la confeccion, y el cuerpo del delito descargara sobre este transgresor el condigno castigo de sus crímenes.

La voz de la Germania *Calleja* que significa *fuga de la justicia* con a frase de *Se pase quien es Calleja* *D* es tambien un substantivo femenino segun la definicion que dio la academia española; y nunca se ha llegado à saber que significaba esta voz familiar sino hasta el calamitoso año de 1810. En efecto se supo entre el horror y el espanto, el llanto y el gemido, el dolor y la muerte publicaban por toda la N. E. que habia llegado el dia de que se supiese *quien era Calleja*: los hombres que se mataban à milhares por el influxo mangno y exterminador de esta *Hi-*

dra infernal que renacia en horrores y maldades mientras màs se le batía y cortaba sus envenenadas cabezas, publicaban en todo este seno que se supiese temblando quien era el cuchillo de Dios en este hemisferio, *quien era Calleja, como Tumoran el hijo de Scythia en medio del desgraciado pueblo Beryto sin lastimarse ni compadecerse de las doncellas y niños que con ramos en las manos vestidos de blanco le salian à implorar su clemencia, les decia enfurecido ¿Pensais que yo soy hombre? no soy sino azote de Dios y peste del género humano.* A este modo el Sr. Calleja contestaba à los alligidos pueblos que clamaban por su piedad y misericordia diciendo: *desaparesereis de la superficie de la tierra, para que no exista vuestra memoria.* Insertaremos para prueba de esta tremenda verdad, un documento firmado del mismo Sr. Calleja, para que los sedientos de la sangre Americana truxan los dientes y cierren la boca con que tan injustamente sé que han mordido mis escritos, y la justificada junta de censura de esta península lo tenga à la vista por si acaso algun obsecado llegase à tener la ignorancia de acusar este papel.

Para probar nuestra proposicion nos basta insertar à la letra su parte al gobierno de México. fecho en S. Juan de Zitáquaro à 2 de enero de 1812 inserto en la gazeta extraordinaria del domingo 5 de dicho mes y año nùm. 164 en que dice „Me detendré en esta villa „lo menos que pueda, y à mi salida de ella la harè *desaparecer de „su superficie, para que no exista un pueblo tan criminal, y sirva „de terrible exemplo à los demas que sean capaces de abrigar en su seno la insurreccion mas bàrbara, impolitica y destructora que se ha conocido.*” En este mismo parte habia dicho „El enemigo aterrado y confundido, huye en dispercion por los campos que estan cubiertos de sus cádaveres y heridos: y los cabecillas Rayon, Liceaga y cura Verdusco que componian la ridícula junta nacional, creada à su arbitrio, executaron lo mismo anticipadamente como acostumbran, hacia el rumbo de Tasco, sin poder destinar cuerpo alguno à su persecucion por lo muy fatigada que esta toda la tropa y caballada, y la suma dificultad que opone para ello la aspereza de las sierras y barrancas por donde es preciso transitar. Es inmenso el repuesto de municiones y pertrechos de toda especie que se han encontrado y que harè recoger mañana con la artilleria, para puntualizar una noticia que dirigiré à V. E. cuando tenga tiempo” Y para que mis lectores se asombren de las arterias y embaucamientos con que se ha tratado la sagrada causa de los americanos en medio de la nube de calumnias, ocultaciones, y supercherias, insertaré à la letra lo que sobre la decantada accion de Zitáquaro me dice desde México con fecha 8 de febrero de 1812 un hombre de talento, de instruccion, y de probidad. „Calleja el general ocupò à Zitáquaro es verdad: ocupò la localidad de Zitáquaro, y 43 cañones clavados los mas de ellos por los insurgentes é inservibles; ocupò unas bodegas de vi- veres de carne ceca, otras de mais, trigo y arina, algunas municiones, unos papeles que hallaron sobre su mesa, entre ellos la representacion del Consulado contra los americanos dexada à lo que se cree de intento con los concisos y diarios de Cortes cuya lectura ha obrado la mayor impresion en el exèrcito de Calleja; murieron *cerca de cien indios*; mas Rayon, la junta y el exèrcito se retirò sin perdida, he aquí todo el fruto de esta decantada expedicion en la cual ha gastado el gobierno inmensas sumas, que equivale à un descalabro muy difícil de reponer pues no tiene erario ni recursos.”

Coteje el juicioso lector las dos noticias anteriores, y por el criteriò mas sencillo dedusca la verdad desnuda que manifiesta la simple lectura de unos y otros papeles, y con imparcialidad decida si halla razon aunque sea especiosa para que un español como el Sr. Calleja por impericia, por orgullo y por impolitica haya convertido en cenizas una hermosa villa de puros españoles; sobre cuya ruina se lamentò un filósofo de México con este doloroso language. „Zitáquaro ha quedado desolado y devorado por las llamas que consumieron hasta el augustò templo de Maria Santiissima

„ que tenia allí su santuario, y otro que estaba construyendo con los pi-
 „ sones de los pobres recogidos en las pulperías, es decir, con la sangre
 „ y sudor de los infelices; la memoria de esta castástrofe me hace llo-
 „ rar hilo á hilo, y creo que de mí pena justísima habian participado
 „ ta los Angeles del cielo, conductores de las oraciones de aquel pue-
 „ infeliz Ay! Yo quisiera que en cada calle hubiese un
 „ o donde se adorase al solo, al santo, al único señor Dios de la
 „ gestad; mas el lo permitió cumplase en todo su adorable voluntad.”

Lo que mas asombró a todo México fué el espantoso acontecimi-
 „ que á la vista numerosa de aquella nobilísima capital aterrorizó á sus
 „ antes el dia mismo que estaban llenos de regocijo esperando la entra-
 „ del Sr. Calleja: trasladarémos á la letra lo que sobre este peregrino
 „ caso nos escribieron para la mejor inteligencia de nuestros lectores „ El ge-
 „ neral Calleja llegó á esta ciudad el dia 5 del corriente dia de S. Felipe
 „ de Jesus Mexicano; hiba rodeado de aclamaciones á la cabeza de tres
 „ mil hombres; de todas partes recibía aplausos cuando al llegar á la pla-
 „ za principal en la calle de los plateros se le acercó el suoinpector de
 „ artillería Mariscal D. Judas Tadeo Tornos, con el objeto de saludarlo,
 „ alborotóse el caballo de este oficial; y parandose de manos dió con él
 „ en tierra poniendole las pesuñas de ellas a Calleja en la cara, y como es-
 „ taba herrado le hizo alguna sangre, le causó la mayor turbacion, y le
 „ impidió la prosecucion de su marcha á palacio y á la catedral, y á sí no
 „ fué al solemne *Te Deum* que en esta iglesia se cantó con el motivo de su
 „ llegada; sino que se fué en coche al hospedage que se le tenia prepa-
 „ rado. Semejante acontecimiento raro por cierto, ha exitado las mas pro-
 „ fundas reflexiones morales; distinguiendose entre todas para muchas gen-
 „ tes, la de que N. Sra. de los remedios que está en catedral, no quizo re-
 „ cibir los omenajes de un militar que acababa de destruirle el templo que
 „ tenia en Zetáquaro baxo igual advocacion de los remedios, y que por
 „ eso lo alcxó de sí por este medio imprevisto. ¿ Quien sabe los ar-
 „ canos del Cielo, por que como decia Job *Quis consiliarius ejus!*”
 „ S. Ambrocio para impedir entrada en el templo al emperador Teodocio por
 „ las muertes que mandó hacer en Tesalónica mucho ménores que las que
 „ el Sr. Calleja habia mandado executar le decia. „ ¿ Como podras levantar
 „ al Sr. unas manos de las que está goteando todavia la sangre que injustamen-
 „ te has deriamado? ¿ Como has de recibir en tales manos el cuerpo sa-
 „ grado del Sr.? ¿ Como has de llevar á tu boca la sangre preciosa, si
 „ arrebatado de furor has causado tan horrible efucion de sangre? Reti-
 „ rate pues de aqui, y no aumentes tu delito con otro.”

Sr. cura D. José María Morelos.

Merida de Yucatan y enero 24 de 1814.

Muy Sr. mio: entre las varias leyes que han dimanado del sistema
 de la Constitucion, es una de las mas importantes y mas apreciables la de
 la abolicion del tribunal horrible de la subnisiou, como contrario á los
 principios que establece la misma Constitucion, y al espíritu del evangelio
 que como ley fundamental de la religion C. A. y R. única verdadera que obsrba
 y obserbará perpetuamente la nacion española, protegiéndola por leyes sábias
 y justas, prohibiendo el ejercicio de cualquiera otra, es incompatible con
 la mancedumbre y lenidad de su divino fundador. Este invento de la po-
 lítica para aterrorizar á los pueblos, idiotizarlos, y hacer hipocritas en lu-
 gar de creyentes y adoradores en espíritu y verdad, ha desaparecido ya
 de nuestro suelo; ya la potestad temporal no se disfrazará baxo de la ca-
 pa de la potestad espiritual para confundir á los sencillos fieles con los tru-
 enos de los Anatemas que se fulminaban para abatir á los hombres, atur-
 dirlos, barbarizarlos y privarles de la facultad depensar; para que oprimien-
 do y encadenando sus pensamientos no llegasen á conocer los absurdos
 è injusticias con que se dictaban estas providencias. Tan benèfica ley exi-
 ge de nuestro reconocimiento una demostracion que en todo el orbe ca-
 tólico pubique la gratitud religiosa del aprecio sensible y respetable con
 que la ha recibido y obsequiado la fidelidad de la iglesia Americana. & V

cual mas porporcionada y mas conforme á la naturaleza del beneficio que el de ajustar nuestras diferencias y reconciliarnos como hombres, como hermanos, y como católicos? no quiero hacer a V. el agravio Sr. cura de suponerlo un *revélle* que con capa de *libertador* quiere convertirse en *opresor y tirano* de sus compatriotas: no, yo supongo á V. hombre de luces, y por mas escasos que sean sus talentos no podra menos que conocer que la ilustracion que actualmente tienen los americanos, no les permite sugetarse al capricho, á la arbitrariedad, ó al antojo de otro hombre que por la plenitud de su poder necesariamente ha de convertirse *absoluto y despótico*

En este concepto no desperdicie V. los momentos favorables que ocupandolos en beneficio de sus compatriotas pueden hacer célebre y grande su memoria en el concepto de las generaciones presentes y venideras; así como sino forma el espíritu publico por el espíritu de la Constitución y pretende erigirse en opresor y tirano seguramente su nombre pasara á la posteridad con la execracion, y el horror con que los pueblos amantes de su cara libertad se enfurecen y exálan blasfemando con ignominia de las empresas avominables. No se persuada V. Sr. cura que los Americanos volveran á ser el juguete de ningun valido; ni tampoco me diga V. que está formando cortes para constituir el gobierno americano por que esta es una quimera como que los cañones y las bayonetas están en pugna perpetua con la libertad de los debates. Reflexione V. que ha errado mientras sus miras se separen de las bases de la Constitución; ella ha sido recibida y aplaudida por todos los países libres y cultos; ella se mira como la obra de la razon y de la justicia del siglo filosofico y humano en que se sancionò; y ella por último tiene en esta península cerca de un millon de adoradores que aco ta de su vida y de su sangre la haran respetar y obedecer de cuantos tengan el arrojo de despreciarla.

No me persuado que haga mortal que se ame tan poco así mismo que se atreba á experimentar el enojo é indignación de la circunspecta y fidelissima península de Yucatan, probocandola á que se aparte de la observancia de la Constitución que libre y voluntariamente ha jurado obedecer por que ni las Cortes ni el Rey podran separarla de los principios que ha adoptado: crea V. Sr. cura que las mismas Cortes ordinarias que se estan celebrando actualmente en Cádiz si llegarán á variar la Constitución, seguramente no serian reconocidas ni obedecidas por los Yucatecos, por que nuestros diputados no llebaron mas poderes que los limitados para plantear la Constitución, y en este remoto caso tendriamos derecho para decirle al Congreso „ Sr. si V. M. quebrantando „ mento que hizo de *guardar y hacer guardar religiosamente la Constitución política de la Monarquía española, sancionada por las Cortes generales y extraordinarias de la Nación en el año de 1812* pretende sacrilego y sin autoridad de los pueblos formar otra constitucion contra los términos de los poderes que se otorgaron con arreglo á las cláusulas que prescribe el artículo 100. La Península de Yucatan fiel á su religiosa peticion no reconoce a V. M. no puede admitir entre los de su confraternidad á unos hombres volubles, versátiles y venales que cada vez que se congregan forman nueva Constitución; ellos serán hermanos de los que perseveren constantes en la observancia que juraron á la sancionada el 18 de marzo de 1812: los diputados que constituyeron los poderes que se les confirieron, serán tratados á su llegada como refractarios y traydores y por pura commiseracion no se les quitará la vida castigandolos solo con expatriarlos regresandolos á que den cuenta á V. M. de la firmeza y constancia de los Yucatecos.” Esta es Sr. cura la opinion general de la península, y con la que jamas tendrá amistad hasta que no se rinda y jure guardar y hacer guardar la Constitución que adoran. Así lo espera de su consideracion y se lo suplica cordialmente su atento servidor Q. B. S. M.

José Matias Quintana.